

DECRETO ALCALDICIO N° 00109

CHEPICA, 09 ENE 2019

Hoy se decretó lo que sigue :

CONSIDERANDO :

- El Programa preparado con motivo de la realización de la Fiesta Costumbrista - Chépica 2019.
- Que, el programa el desarrollo de diversas actividades recreativas y culturales orientadas a fortalecer la participación de la comunidad local y organizaciones comunitarias.
- Que, entre otras actividades se considera la Elección de la Reina y Carros Alegóricos de la Fiesta Costumbrista - Chépica 2019.
- Los Decreto Alcaldicios No. 010 y 011, ambos del 03 de enero de 2019, mediante los cuales se autoriza el desarrollo de la Fiesta Costumbrista – Chépica 2019.
- Las Bases Generales Candidatas a Reina y Carros Alegóricos, Fiesta Costumbrista – Chépica 2019.

VISTOS:

La Resolución N° 1.600 de 30 octubre del 2008 de Contraloría General de la República, publicado en el Diario Oficial del 6 de noviembre 2008, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en las letras a) y e) del artículo 4º, inciso cuarto y final del art. 12º, artículos 56º y 63º de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

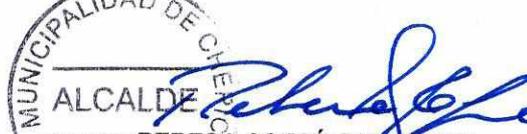
DECRETO:

- 1.- **Apruébese** en todas sus partes las Bases Generales Candidatas a Reina y Carros Alegóricos, Fiesta Costumbrista – Chépica 2019.
- 2.- Impútese al Presupuesto Municipal vigente, año 2019, los gastos que originan los premios establecidos en las bases antes señaladas.
- 3.- Difúndase a través de las organizaciones comunitarias y publíquese copia de las bases antes señaladas y de este decreto alcaldicio en la página web www.municipalidadchepica.cl, y remítase copia de los mismos instrumentos a la Dirección de Administración Municipal, Dirección de Control Interno, Dirección de Administración y Finanzas, Cultura y difúndase a la comunidad para su conocimiento y fines.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA
TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA, DIFUNDASE Y ARCHÍVESE.**



ALIRO ARAVENA OLIVERA
Secretario Municipal
Ministro de Fe



REBECA COFRÉ CALDERON
Alcaldesa

RCC/FHR/AAO.

Distribución:

- Indicada
- c.c. Carabineros de Chile, Tenencia Chépica.
- c.c. Depto.de Cultura.